



**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA
N°4481-5-LP24, CONCESION
MUNICIPAL ORNATO COMUNA
DE DALCAHUE 2024”**

DECRETO ALCALDICIO N°873

DALCAHUE, 14 de marzo de 2024

VISTOS:

Las disposiciones pertinentes de la ley N°19.886 del año 2003 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y del Decreto N°250 del año 2004 que aprueba su reglamento, incluyendo su última modificación de fecha 11 de diciembre de 2023 a través de la Ley N°21.634; lo dispuesto en los artículos 8° y 65° letra j) y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; las disposiciones aplicables de la Ley N°19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, en especial su artículo 61° sobre revocación de los actos administrativos; sus artículos 11° y 41°; la Ley Orgánica Constitucional N°18.575 de bases generales de la administración del Estado; el Decreto alcaldicio N°2.685 de fecha 21/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde al Sr. Alex Waldemar Gómez Aguilar en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones Rol 1459-2021

CONSIDERANDO:

1. El Llamado a licitación pública “Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2024 N°4481-5-LP24; Decreto alcaldicio N°336 de fecha 25 de enero del 2024; el Acta de Apertura pública de fecha 06 días del mes de febrero del 2024; el Informe Propuesta pública de fecha 07 días de febrero del 2024 donde proponía adjudicar el servicio al oferente Sr. Héctor Manuel Rivera Rivera; el certificado N°43 de fecha 23 de febrero de 2024 de la Secretaria Municipal Srta. Clara Inés Vera González en donde certifica que en la sesión ordinaria N°95 del Concejo Municipal de fecha 14 de febrero de 2024, se aprueba la propuesta original presentada por la comisión evaluadora; el Memorándum N°05 de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de Medio Ambiente Sr. Luis Alberto Iglesias Álvarez a los Sres. Honorable Concejo Municipal en donde indica que se rectifica y adjunta, copia del acta de apertura e informe de la licitación Pública denominada “Licitación pública N°4481-5-LP24 Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2024 para su análisis, presentación y conocimiento de la correspondiente adjudicación en el Concejo Municipal; el acta de apertura de fecha 06 días del mes de



febrero del 2024; el informe de Revocación de fecha 08 de marzo de 2024 suscrito por Paola Maldonado Maldonado, Luis Alberto Iglesias Álvarez, Camilo Enrique Soto Soto, Roxana Cecilia Cárcamo Calisto y Sebastián Guerrero Vargas y donde se solicita al honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue considere revocar aprobación de adjudicación de la licitación pública denominada "Concesión Municipal Ornato Comuna de Dalcahue 2024 N°4481-5-LP24 por detectarse errores posteriores a la votación los cuales fueron los siguientes:

- Experiencia presentada por el oferente Servicios de Ornato y Mantención de Áreas Verdes SPA, RUT: 77.888.885-8 corresponde a experiencia de persona natural Héctor Manuel Rivera Rivera, no de la empresa Servicios de Ornato y Mantención de Áreas Verdes que está ingresando la oferta, por lo anterior esta NO debe ser considerada; por lo que se debe realizar una corrección en evaluación.
- En el ítem de remuneraciones y aguinaldos se detecta un error en las fórmulas aplicadas en el cuadro comparativo anterior del informe con fecha 07 de febrero del 2024.

Por lo anterior expuesto la comisión propone REVOCAR aprobación de adjudicación de licitación pública denominada "CONCESIÓN MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2024" N° 4481-5-LP24 y realizar nueva votación con acta de apertura e informe corregidos; el Memorándum 06 de fecha 08 de marzo de 2024 donde el Sr. Luis Alberto Iglesias Álvarez se dirige a los Sres. Honorable Concejo Municipal presentando el Acta de Apertura de fecha 06 días de febrero de 2024 e informe con fecha 29 de febrero del 2024 donde se propone adjudicar el servicio del Sr. José Del Carmen Hernández Hernández Rut: [REDACTED] el certificado N°44 de fecha 11 de marzo de 2024 de la Secretaría Municipal Srta. Clara Inés Vera González en donde se certifica que en la sesión extraordinaria N°42 del Concejo Municipal de fecha 11 de marzo de 2024, se rechazó la adjudicación de la propuesta de suscribir el contrato de servicio de ornato de la comuna de Dalcahue del año 2024 para el Sr. José Del Carmen Hernández Hernández; los diversos dictámenes de Contraloría General de la República, en especial, los dictámenes 21.140 del año 2006, 33.622 del año 2008 (no aplica al caso) y 48.512 del año 2012



DECRETO:

DECLÁRESE REVOCADA: La Licitación Pública N°4481-5-LP24 denominada **CONCESION MUNICIPAL ORNATO COMUNA DE DALCAHUE 2024**", por haberse rechazado la propuesta de adjudicación de concesión de servicio de ornato 2024 de la comuna de Dalcahue en la sesión extraordinaria N°42 del concejo municipal de Dalcahue de fecha 11 de marzo de 2024 respectivamente, y por lo tanto, no haberse logrado el quórum de votos y el acuerdo exigido en el art.65° letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 para suscribir el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo

AWGA/CIVG/LAIA/VALM/msas